



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

ORDENANZA N° 009 -2004-A-MPSM
Tarapoto, 19 de Julio del 2004

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril del 2004, acordó por unanimidad la modificación del Artículo 8° del Reglamento sobre Canje de Deudas Tributarias y no Tributarias de la Ordenanza N° 006-2000-A/MPSM, modificada por la Ordenanza N° 013-2001-A-MPSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de mayo del 2000, el Concejo Municipal acordó aprobar la Ordenanza N° 006-2000-A/MPSM, la cual aprobó el Reglamento sobre Canje de Deudas Tributarias, la misma que fue modificada por la Ordenanza N° 013-2001-A-MPSM, de fecha 19 de octubre del 2001;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Abril del 2004 acordó por unanimidad la modificación del Artículo 8° de la Ordenanza N° 006-2000-A/MPSM de fecha 18 de Mayo del 2000, Reglamento sobre Canje de Deudas Tributarias y no Tributarias, incorporando a los funcionarios que conformarán la nueva Comisión Técnica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del cuerpo de Regidores del Concejo Municipal y con el concejo con dispensa de trámites de lectura y aprobación de trámites se aprobó la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA:

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo 8° del Reglamento sobre Canje de Deudas Tributarias y no Tributarias de la Ordenanza N° 006-2000-A/MPSM de fecha 18 de Mayo del 2000, incorporando a los funcionarios que conformaran la nueva Comisión Técnica, el mismo que queda redactado con el siguiente tenor:

“Artículo 8.- La comisión Técnica de Funcionarios estará integrada por:

- El Gerente de Administración, quien la presidirá;
- El Responsable del Área de Patrimonio, en calidad de Secretario Técnico;
- El Gerente de Infraestructura y Obras;
- El Jefe de la División de Catastro, Registro Predial, Cobranzas y Fiscalización;
- El Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.”

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AGDELA/A/MPSM
JHBJ/OAJ/MPSM
Npc/secret/OAJ
c.c.
G.M
O.A.J
GPUYC
Patrim.
GIO
Sec. General
Comisión/Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Armando González del Aguila
ALCALDE